

**INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2026**  
**LEY DE PRESUPUESTOS 2026**

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR	PARTIDA	05
SERVICIO	SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR	CAPÍTULO	02

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objетivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2024	Estimado 2025	Estimado 2026	Notas
Objetivo 1. Disponibilizar la oferta pública del Estado a las comunidades, de acuerdo a sus necesidades, mediante la realización de diálogos y plazas de servicios en espacios de uso público con enfoque de equidad territorial.	Oferta pública desplegada en comunidades.	<u>Eficacia/Producto</u> 1. Porcentaje de comunas con despliegue territorial	(Número de comunas con actividades de diálogos y plazas en el año t/Número de comunas totales del territorio nacional en el año t)*100	97.40 %	94.80 %	100.00 %	1
Objetivo 2. Establecer medidas estratégicas que contribuyan a la coordinación intersectorial para la implementación y seguimiento de la oferta pública y compromisos programáticos en representación del presidente de la república en el territorio nacional.	Medidas estratégicas emanadas.	<u>Eficacia/Proceso</u> 2. Porcentaje de medidas estratégicas emanadas en gabinetes regionales	(Cantidad de medidas estratégicas emanadas en gabinetes regionales en el año t/Cantidad de medidas estratégicas definidas en el año t)*100	160.00 %	80.00 %	100.00 %	2
Objetivo 3. Aportar en la superación de situaciones de vulnerabilidad en la ciudadanía a través de la entrega de	Prestaciones sociales entregadas.	<u>Eficacia/Proceso*</u> 3. Porcentaje de peticiones del programa Orasmi regular en personas con mayor presencia de factores de vulnerabilidad.	(Número de peticiones aprobadas en comisión, de los recursos del Programa ORASMI Regular, en personas con mayor presencia de	NM	80.00 %	70.00 %	3

prestaciones sociales gestionadas por las Delegaciones Presidenciales.			factores de vulnerabilidad social durante el año t/Número total de peticiones de ORASMI Regular, aprobadas en comisión durante el año t)*100				
Objetivo 4. Garantizar la continuidad operativa de complejos fronterizos terrestres habilitados para la ejecución de fiscalizaciones migratorias, aduaneras y fitozoosanitarias del tránsito transfronterizo terrestre.	Complejos fronterizos operativos.	<u>Eficacia/Producto</u>  4. Porcentaje de Complejos Fronterizos que realizan Proyectos de Menor Inversión en el año t en etapa de ejecución, tendientes a garantizar la continuidad del control del tránsito transfronterizo terrestre.	(Número de complejos fronterizos que realizan Proyectos de Menor Inversión en etapa de ejecución tendientes a garantizar la continuidad del control del tránsito transfronterizo terrestre/Número total de complejos fronterizos existentes en el año t)*100	NM	32.40 %	32.40 %	4

\* Indicador nuevo a partir de 2026

Notas:

1. Se entenderá por despliegue territorial aquellas actividades de diálogo y plazas realizadas en comunas del territorio nacional.
2. Actualmente existen 346 comunas en Chile. Estas comunas se reparten en las 56 provincias existentes, que a su vez dependen de las 16 regiones que conforman el país.
  
2. 1. Las medidas definidas a través de los gabinetes regionales ampliados, son para abordar necesidades territoriales presentadas por las personas convocadas a dicho gabinete.  
2. La fecha de corte del indicador será al 15 de diciembre de 2026 y el último informe deberá enviarse a más tardar el 28 de diciembre de 2026.
  
3. 1. Se considerarán como peticiones aprobadas con prioridad técnica, aquellas cuya focalización de recursos se definió como "Alta prioridad" por parte de la comisión o comité. Se debe contabilizar  alta en columna  Evaluación caso dentro del reporte SIEP. Serán excluidas del conteo aquellas peticiones aprobadas bajo modalidad de convenio (excluir letra  C, en la columna  tipo de presupuesto) o contingencia (excluir  contingencia en las columnas  Evaluación caso y  Evaluación petición del reporte obtenido de SIEP).  
2. Se entenderá como fecha de aprobación, aquella definida en la columna "Totalmente Tramitada" de la planilla extraída de la plataforma SIEP y que en columna  Estado de Petición se encuentren en  Proceso de compra o  Pagado a proveedor.  
3. Se entenderá como "Comisión", a la Comisión para evaluación de Aportes de cada Delegación Presidencial.  
4. En caso de no estar disponible o sea sustituido el sistema SIEP, se entenderá que la información se podrá obtener del sistema o plataforma que el Departamento de Acción Social designe para sustituirlo.
  
4. 1. El corte del primer semestre será al 07 de julio de 2026 y el último informe deberá ser remitido, a más tardar, el 28 de diciembre de 2026.  
2. Se considerará la reportabilidad de proyectos de menor inversión en los siguientes estados de avance: En proceso de ejecución (1) y Finalizado (2).  
3. Se define como Proyecto de Menor Inversión: iniciativas de mejoramiento de la infraestructura o dotación de equipamiento para la operación de los complejos fronterizos, cuya ejecución debe realizarse en un plazo no superior a 12 meses.  
4. Se define como etapa de ejecución: realización de las actividades y tareas contempladas en el proyecto, asociados al desarrollo de los mejoramientos de infraestructura o equipamientos requeridos para el óptimo funcionamiento de las instalaciones, equipos críticos y el aseguramiento de la provisión de los servicios básicos necesarios para la atención; asegurando la diaria habilitación de los complejos fronterizos y el control del tránsito transfronterizo regular.  
5. La realización de proyectos de menor inversión se encuentra sujeta a disponibilidad presupuestaria.

